



RADICADO: 2019-0034
DEMANDANTE: ESTELA SANDOVAL PORRRAS
DEMANDADO: URSULA DEL CARMEN OCHOA BELEÑO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Al despacho del Juez, informándole que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en providencia del 18 de junio de 2021, por los siguientes valores:

GASTOS ENVÍO NOTIFICACIÓN	\$16.000
GASTOS CURADURÍA.....	\$414.058
AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDANTE.....	\$922.514
TOTAL COSTAS.....	\$1.352.572

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.

Soledad, 16 de noviembre de 2021.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

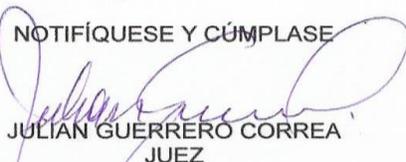
De conformidad con el Art. 366 del CGP hay que continuar con el trámite correspondiente, para el caso concreto, aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En mérito de lo expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMAN EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL